



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 AGO 2016

2014/05/005/0004/10773

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 junio de 2014, por la cual se autoriza la contratación en régimen de Arrendamiento de Obra, de la empresa GREIRAL S.A., RUT N° 215972880012, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" por el plazo estimado de seis meses a partir de su suscripción.

**RESULTANDO:** I) que el objetivo de la contratación es realizar la Supervisión de Obra correspondiente a los trabajos de reacondicionamiento del segundo subsuelo en el edificio de la Unidad Ejecutora.

II) que debido a imprevistos estructurales fue necesario ampliar los rubros pertenecientes a la Fase II de la Obra.

**CONSIDERANDO:** I) que es necesario continuar con el asesoramiento de la empresa GREIRAL S.A. en relación a los avances de obra y recepciones provisorias y definitivas de la Fase II.

II) que la Dirección General Impositiva no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013,

ASUNTO 904 ]

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Ampliar el plazo de contratación en régimen de Arrendamiento de Obra, de la empresa GREIRAL S.A., RUT N° 215972880012, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" por el plazo estimado de seis meses a partir de su suscripción.

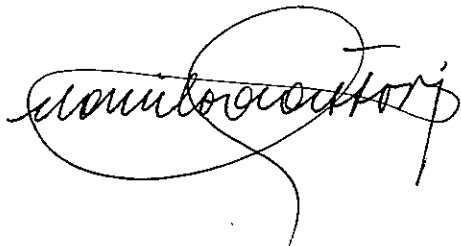
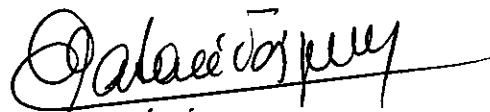
2º) El precio total del contrato será de \$ 109.068 (pesos uruguayos ciento nueve mil sesenta y ocho) I.V.A. incluido y se atenderá con cargo al Inciso

IC/JF/A-MR



05, Unidad Ejecutora 005, Financiación 1.1, Programa 489, Objeto del Gasto 289.

3º) Pase al Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento, inscripción de la contratación en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) y demás efectos pertinentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'García' or similar, written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Galaxi Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020